

Quillota, 20 FEB 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **2551** /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°237 AD/2020 de 14 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", a MUEBLES ANDROMEDA SPA, RUT N°76.202.596-5, representada legalmente por Juan Carlos Mondaca Rivera, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$2.497.265.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560/2020 de 14 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO" por un monto de \$2.497.265.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018;
- Ord. N°05/2019 del 30 de DICIEMBRE del 2019 de Directora Colegio De Niñas Canadá a Área de Finanzas a Director DAEM;
- Orden de Compra N°2833-256-CM20;
- La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", a MUEBLES ANDROMEDA SPA, RUT N°76.202.596-5, representada legalmente por Juan Carlos Mondaca Rivera, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$2.497.265.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra N°2833-256-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121804 2239-8- LP14	Escritorio técnico del instructor	2	(1426126) )ESCRITORIO - 2C 1K IZQ FAST 75 X 120 X 60 CM UNIDAD 1428313	(1426126) ESCRITORIO - 2C 1K IZQ FAST 75 X 120 X 60 CM UNIDAD; Código; ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$5719	\$ 114.389,00	\$ 0,00	\$ 11.438,00	\$ 228.778	\$ 240.216
56121701 2239-8- LP14	Estantes	2	(1093190) )ESTANTE - ESTANDAR 2 PUERTAS 90X43X162 CM 1113190	(1093190) ESTANTE - ESTANDAR 2 PUERTAS 90X43X162 CM; Código; ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$5200	\$ 104.000,00	\$ 0,00	\$ 10.400,00	\$ 208.000	\$ 218.400
42192001 2239-8- LP14	Mesas de examen o de procedimiento clínico para us	70	(1165095) )MESA ESCOLAR - PUPITRE UNIPERSONAL	(1165095) MESA ESCOLAR - PUPITRE UNIPERSONAL	\$ 13.085,00	\$ 0,00	\$ 45.780,00	\$ 915.950	\$ 961.730

			ESTANDAR N° 1 75 X 60 X 39 CM 1191200	ESTANDAR N° 1 75 X 60 X 39 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$654					
56121502 2239-8- LP14	Sillas de aula	72	(1139443 )SILLA ESCOLAR - ESTANDAR N° 1 45 X 80 X 39 CM 1161507	(1139443) SILLA ESCOLAR - ESTANDAR N° 1 45 X 80 X 39 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$489	\$ 9.770,00	\$ 0,00	\$ 35.208,00	\$ 703.440	\$ 738.648

Total Neto	\$ 2.158.994
Descuento	\$ 60.452
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 398.723
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 2.497.265</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/FLF/RCL/mra. -